

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0128-DIGERCIC-DNAJ-2014

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL
SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DGRCIC-008-2014, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE IMAGEN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN
EFECTUADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ing. Diego Xavier Dávila López
DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto del Congreso de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No. 1252 de 29 de octubre de 1900, se dispuso *"Desde el 1º de enero de 1901, establécese en la República el Registro Civil..."*;
- Que,** mediante Decreto Supremo 278, publicado en el Registro Oficial No. 070 de 21 de abril de 1976, se expidió la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 331 publicado en el Registro Oficial No. 70 de 28 de julio de 2005, se creó el Sistema Nacional de Registro Civil Identificación y Cedulación, con el carácter de único y con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional para el ejercicio de sus derechos constitucionales;
- Que,** con fecha 4 de agosto de 2008, fue publicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Suplemento del Registro Oficial No. 395;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, derogándose el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo 1248 de 08 de agosto de 2008, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 de 17 de septiembre de 2008;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 publicado en el Registro Oficial No. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, se adscribió la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y en su artículo 21 inciso segundo establece que: *"La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativa y financieramente, su representante legal será el Director General"*;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0128-DIGERCIC-DNAJ-2014

Sociedad de la Información nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director General de Registro Civil Identificación y Cedulación, desde el 15 de agosto de 2013;

- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Dirección de Desarrollo Organizacional, en razón del monto de la contratación;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Acción de Personal No. 0312521 de 02 de septiembre de 2013, nombró al cargo de Director de Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ingeniero Diego Xavier Dávila López;
- Que,** con fecha 14 de octubre de 2013, fue publicada la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 100;
- Que,** el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica lo siguientes: *"...La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento";*
- Que,** el artículo 24 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *"La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos";*
- Que,** el 21 de mayo de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-CCS-2014-0138, la Coordinadora de Comunicación Social y Relaciones Internacionales, a esa fecha, Érika Michelle Vaca Rodríguez, remitió al Director de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la necesidad para la contratación del servicio de promoción de imagen y difusión de la gestión efectuada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para lo cual adjuntó los términos de referencias en los cuales señaló que la empresa STARGROUP CIA. LTDA., se ajusta a las necesidades institucionales, adicionalmente estableció el presupuesto referencial

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0128-DIGERCIC-DNAJ-2014

de USD. 19.500,00 (Diecinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA;

- Que,** el 22 de mayo de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-CGP-2014-0419-A, la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, remitió a la Coordinadora de Comunicación Social y Relaciones Internacionales, a esa fecha, Érika Michelle Vaca Rodríguez, la certificación que la contratación del servicio de promoción de imagen y difusión de la gestión efectuada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, consta en el PAC 2014;
- Que,** el 23 de mayo de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-2242, el Director de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, sírvase certifique la disponibilidad económica y presupuestaria por el valor de USD. 19.500,00 (Diecinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), valor que se deberá agregar el 12% del IVA, para la contratación del servicio de promoción de imagen y difusión de la gestión efectuada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** el 26 de mayo de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGF-2014-0746, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, remitió al Director de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la certificación presupuestaria No. 2102 con cargo al vigente presupuesto de Inversión Proyecto 012 de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil-Fase Masificación, conforme la siguiente partida presupuestaria No. 730219-002 correspondiente a Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios, por el valor de USD. 19.50000 (Diecinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA;
- Que,** mediante Resolución No. 0113-DIGERCIC-DNAJ-2014 de fecha 23 de junio de 2014, el Director de Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, resolvió: "... **Artículo 1.-** Autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial, RE-DGRCIC-008-2014, para la contratación del servicio de promoción de imagen y difusión de la gestión efectuada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con un presupuesto referencial de USD. 19.500,00 (Diecinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA. **Artículo 2.-** Aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Desarrollo Organizacional para el presente proceso de contratación. **Artículo 3.-** Invitar directamente a la empresa STARGROUP CIA. LTDA., para que presenten su oferta técnica y económica para el presente proceso de contratación";
- Que,** el 27 de junio de 2014 se publicó en el portal Compras Públicas el proceso signado con el Código No. RE-DGRCIC-008-2014 para el servicio de promoción de imagen y difusión de la gestión efectuada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0128-DIGERCIC-DNAJ-2014

Que, el 30 de junio de 2014, mediante Acta No. 1 de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones, la delegada del proceso, Lcda. Daniela Velasco, indicó que no se ha realizado preguntas por parte del proveedor invitado;

Que, el 02 de julio de 2014, la compañía STARGROUP CÍA. LTDA., presentó la oferta para la contratación del servicio de promoción de imagen y difusión de la gestión efectuada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;

Que, el 02 de julio de 2014, mediante Acta No. 2 de Apertura de Análisis y Calificación de la Propuesta Presentada por la compañía STARGROUP CÍA. LTDA., la delegada del proceso, Lcda. Daniela Velasco, recomendó al Director de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, adjudicar el proceso a la compañía STARGROUP CÍA. LTDA., en vista que la propuesta presentada cumple con todos los requisitos solicitados en los pliegos para la contratación del servicio de promoción de imagen y difusión de la gestión efectuada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;

Que, el 04 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-2883, el Director de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, elaborar la Resolución de Adjudicación para el proceso signado con el código No. RE-DGRCIC-008-2014, para contratar el servicio de promoción de imagen y difusión de la gestión efectuada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; la Dirección de Desarrollo Organizacional,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de Régimen Especial signado con el código No. RE-DGRCIC-008-2014 para la contratación del servicio de promoción de imagen y difusión de la gestión efectuada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a la compañía STARGROUP CÍA. LTDA., por un valor de USD. 19.500,00 (Diecinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más IVA.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar el respectivo contrato.

Artículo 3.- Designese como administrador del Contrato al Supervisor de la Unidad de Comunicación Social de la DIGERCIC, Hugo Darío Paredes Llantui, a fin de que se encargue de la administración del mismo.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0128-DIGERCIC-DNAJ-2014

Artículo 4.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Organizacional, la publicación de la presente Resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los diez (10) días del mes de julio de 2014.

Ing. Diego Xavier Davila López

**DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

	Nombre /Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Loor / Director Nacional de Asesoría Jurídica.		2014/07/10
Revisado por:	Juan Pablo Álava Loor / Director Nacional de Asesoría Jurídica.		2014/07/10